



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



## Resolución N° 009-2015-CO-UNJ Jaén, 12 de Enero del 2015

**VISTO:** el Oficio 188 -2014- OSA/VPACAD- UNJ de fecha 22 de Octubre del 2014, Oficio N° 001-2015-UPR-OP-UNJ de fecha 07 de Enero del 2014, Oficio N° 001-2015-OP-UNJ de fecha 09 de Enero del 2015, El Oficio N° 002-2015-LOG-UNJ de fecha 12 de Enero del 2015, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Enero del 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, Según Oficio 002- 2015- LOG-UNJ se indica la relación de pagos pendientes del año 2014, los cuales no se lograron devengar y sólo quedaron comprometidos, ya que se dio prioridad a los pagos de Recursos Ordinarios con el fin de evitar que se revierta el dinero.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén fecha 12 de Enero del año en curso, acordó aprobar la relación de pagos pendientes del año 2014 por el importe total de S/ 9050.00 (Nueve Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo indicado en el Oficio 002-2015-LOG-UNJ de fecha 12 de Enero del 2015.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la relación de pagos pendientes del año 2014, por el importe total de S/ 9050.00 (Nueve Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo indicado en el Oficio 002-2015-LOG-UNJ de fecha 12 de Enero del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaría General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, e interesados